



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 20 de septiembre de 1969

Núm. 215

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su propia responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.868

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Campana provincial antihidatídica

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1960 ("Boletín Oficial" del 18 de noviembre) se dictaron normas generales para establecer, a nivel nacional, la lucha antihidatídica.

Desde esta fecha se han venido realizando ensayos pilotos a nivel provincial para perfeccionar ciertos aspectos técnicos en su parte aplicativa.

El pasado año, en el "Boletín Oficial" del 24 de octubre, de esta provincia, se publicó una circular gubernativa para la puesta en marcha del tratamiento antihelmíntico en diversos pueblos de la provincia.

Dispuesta por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería la necesidad de continuar en el presente año la campaña de lucha contra la hidatidosis, este Gobierno Civil, a propuesta de las Jefaturas provinciales de Sanidad y Ganadería, hace público y exhorta a las Alcaldías respectivas a fin de que den las máximas facilidades y apoyen a las Autoridades sanitarias, ordenando a los propietarios de los perros a tratar la obligación que tienen de poner estos animales a disposición de los Servicios veterinarios en los puntos de concentración o en la forma que se establezca para hacer eficientes los tratamientos de desparasitación, destrucción de heces y

otras medidas encaminadas a hacer rápida, cómoda y eficiente la campaña.

Se faculta a la Jefaturas provinciales de Ganadería y Sanidad para que establezcan y programen las normas sanitarias precisas de tratamiento, control de vísceras, etcétera, que deberán ser cursadas a los Ayuntamientos y Veterinarios titulares de las localidades seleccionadas para la realización de la campaña.

Se advierte que cualquier negativa o acción que obstaculice el desarrollo de esta campaña será sancionada por mi Autoridad, a propuesta formulada por las Jefaturas que intervienen en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por Autoridades, técnicos, propietarios y público en general.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1969.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 4.852

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Reapertura de bodegas

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de vinos (bodegas) la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización de puesta en marcha de sus industrias, según se dispone en la legislación de industria vigente.

Puede solicitarse dicha autorización hasta el día 10 del próximo mes de octubre, en impresos especiales que se facilitarán en esta Jefatura Agronómica (avenida General Mola, 15). Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la reapertura, se considerarán clandestinas las bodegas cuyos dueños o arrendatarios no hubiesen cumplido el requisito expresado. Los impresos deberán rellenarse completos, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, ya que los que vengan incompletos serán devueltos. En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo haya de trabajarse con parte de la misma. Igualmente han de declararse todos los envases y depósitos existentes.

A todas aquellas bodegas que hayan estado sin actividad durante tres campañas consecutivas les serán denegadas las solicitudes de reapertura, debiendo atenderse para volver a poner en marcha sus industrias a incoar expedientes como si de nueva industria se tratase de implantar.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1969.
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.886

ALPARTIR

Subasta de pastos y rebellones

Publicado en el "Boletín" de la provincia núm. 131, de 11 julio de 1969, el

Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para el año 1969-70, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 30, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos de los montes de este término municipal llamados "La Sierra", "Los Solanos" y "Sierra de los Collados". En el mismo día y hora de las doce treinta tendrá lugar la subasta del aprovechamiento del robellón de los montes "La Sierra" y "Los Solanos".

Alpartir, 15 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.873

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza a 7 de junio de 1969.—El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos seguidos a instancia de don César Viamonte Diaus, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Fernando Aísa Garcés, contra don Gonzalo Gimeno Anquela, mayor de edad, casado, técnico y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y asistido del Letrado don Carlos Arrufat Ginés, contra doña Pilar Blasco Gracia, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Vicente Calatayud Martínez, y contra don Miguel Chaves García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza, declarado rebelde,* sobre resolución de arrendamiento de local de negocio...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver a don Gonzalo Gimeno Anquela, doña Pilar Blasco Gracia y don Miguel Chaves García de la pretensión de don César Viamonte Diaus, de resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio situado en la casa número 124 de la avenida de San José, de esta ciudad, condenando

a este último al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.874

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, por prórroga de jurisdicción;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 83 de 1969 se tramita juicio ejecutivo a instancia de doña Mercedes Nicolás Nasarre, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Pedro Madero López, de esta vecindad (calle Lastanosa, número 36, bajo), en reclamación de cantidad (34.771 pesetas), en el que, por ser firme la sentencia dictada en los mismos y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por vez primera, y ante la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar), para el día 14 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes muebles:

1.º Una máquina de escribir "Olivetti-Studio 44"; valorada en 3.600 pesetas.

2.º Una máquina de coser "Singer", de pedal, en regular estado; valorada en 900 pesetas.

3.º Un mueble mixto con cama empotrada, con una puerta grande, tres cajones y un hueco abierto, color natural, barnizado poliéster; valorado en pesetas 4.500.

4.º Una máquina tupi, para madera, con motor acoplado de 3 HP; valorada en 18.000 pesetas.

5.º Una sierra de cinta de 70 milímetros de volante, con motor de 3 HP; valorada en 18.000 pesetas.

6.º Una cepilladora de 35 milímetros de tablero, con motor de 3 HP; valorada en 1.200 pesetas.

7.º Una máquina de grueso, con tablero de 5 milímetros, con motor acoplado de 3 HP; valorada en 24.000 pesetas.

8.º Una lijadora de banda, con motor de 2 HP; valorada en 9.000 pesetas.

9.º Un coche "Simca 1.000", matrícula Z-68.850; valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de los bienes, así como el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.875

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 275 de 1966 se tramitan autos de juicio de menor cuantía instados por don Félix Romano Picaza, representado por el Procurador señor Barrachina, contra "Lerma Autobastidores Industriales", S. A., en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a la demandada expresada que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 7 de octubre próximo, a las doce horas:

Furgoneta "Jeep", matrícula Z-63.345; valorada en 66.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.876

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, sobre acceso a la propiedad, instados ante este Juzgado por don Julio Esteban Corral, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra herederos desconocidos de doña Manuela Alcibar-Jauregui y Latorre, conforme

el artículo 51, número 4, norma tercera, ha dispuesto el emplazamiento de los demandados para que en el término de quince días puedan comparecer y contestar a la demanda, bajo la prevención de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de doña Manuela Alcibar-Jáuregui y Latorre, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario accidental, José Esteve.

Núm. 4.877

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 282 de 1968, que en este Juzgado se tramitan a instancia de la entidad "Joaquín Orús Salas", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Rufino Calero Cuevas, rebelde, de esta vecindad, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública segunda subasta de los bienes que le fueron trabados y que, relacionados, son los siguientes, con la rebaja del 25 por 100:

Televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con convertidor de UHF, elevador y mesita; valorados en 4.875 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá y dos sillones de skai, en color marrón y verde; valorado en 2.730 pesetas.

Una lámpara de pie, metal; valorada en 300 pesetas.

Un armario-bar, de madera, con talla e incrustaciones; valorado en 1.500 pesetas.

Recibidor compuesto de consola con espejo, dos sillas de madera tallada haciendo juego con la consola y dos sillones tapizados en rojo y patas de hierro; valorado en 1.185 pesetas.

Una lámpara de pie de madera con incrustaciones metal; valorada en pesetas 225.

Frigorífico marca "Westinghouse", capacidad 260 litros; valorado en pesetas 4.125.

Comedor compuesto de vitrina, trinchante, mesa, todo ello tallado, y ocho sillas tapizadas en skai verde; valorado en 3.750 pesetas.

Armario ropero, de tres cuerpos, lunas interiores; valorado en 600 pesetas.

Coché turismo, marca "Vauxhall", matrícula TF-34.736; valorado en pesetas 45.000.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las doce hora; no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y deberá consignarse previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración.

Los bienes se hallan en posesión del demandado, que tiene su domicilio en esta ciudad (Calvo Sotelo, número 38).

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.878

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad:

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 210 de 1968, instados por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de don Félix Bielsa Latorre, contra "Maquinaria de Manutención", S. A. ("Maquimasa"), que se halla declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, señalándose al efecto el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado citado, que son los siguientes:

1.º Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-69.083, con grúa para carga y descarga, superpuesta en el vehículo; tasado en 450.000 pesetas.

2.º Una máquina de divisuma "Olivetti", G-T-24, eléctrica; tasada en pesetas 24.000.

3.º Una máquina de escribir marca "Rafael", eléctrica, de 120 espacios, número E-13-9765482; tasada en 20.000 pesetas.

4.º Una máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti", modelo "Studio 44", de 90 espacios, número 861.747; tasada en 4.000 pesetas.

5.º Un fichero "Roneo", de siete cajones, metálico; tasado en 2.000 pesetas.

6.º Una máquina de escribir "Smith Corona", eléctrica, de 110 espacios; tasada en 10.000 pesetas.

7.º Un despacho compuesto por mesa metálica, con tablero de formica, con siete cajones; mesa supletoria de unos tres metros aproximadamente, también metálica, con tablero de formica, con cuatro cajones, de una anchura de 50 centímetros; dos sillones con armadura metálica y tapizados en gris oscuro; otro del mismo color, con cuatro ruedas y giratorio; todo ello tasado en pesetas 15.000.

Se hace constar que para tomar parte en la repetida subasta será requisito in-

dispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del valor del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 indicada, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.879

JUZGADO NUM. 1

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 99 de 1969, instado por don Pascual Usieto Alamañac, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Esteban Maza Engay, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Piso segundo derecha de la casa número 27 de la calle de Santa Orosia, de esta ciudad; en 275.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.880

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 321 de 1966, instado por "Estarta Ecenarro", S. A., representada por el Procurador don Luis

del Campo Ardid, contra doña Pilar Carrascosa Vázquez (Casas Ayuntamiento, barrio Oliver, número 44, B), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Kastell", de 19 pulgadas, con su voltímetro; en pesetas 9.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la señora Carrascosa, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.881

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 40 de 1969, instado por don Juan Díez de Pinos Lartitegui, contra don José Blanco García, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 191, correspondiente al día 23 de agosto de 1969.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.882

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 679 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mail Ata Ismail Mamud y Juan Francisco Hurtado Gállego, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 22 de octubre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.885

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 549 de 1968, instado por Fernando Miranda Tolón, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Ana Carrillo y esposo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Comedor compuesto de mesa extensible en poliéster color claro; seis sillas con asientos tapizados en adamascado verde; un bufete con armarios laterales y tres cajones en su parte central, con luna; una vitrina con dos estanterías, en la parte inferior dos armarios y en el centro dos cajones; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sa-

la-audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.890

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE AGÓN

En virtud de acuerdo adoptado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad se convoca a todos los terratenientes radicantes en este término municipal a una Junta que se celebrará el día 30 del actual mes de septiembre del corriente año, a las veinte horas, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de aprobar, si procede, las Ordenanzas del Sindicato de Riegos.

En el supuesto de que tal Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no asistir suficiente número de regantes, se celebrará es segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que por ella se adopten, cualquiera que fuera el número de regantes que a la misma asistan.

Agón, 15 de septiembre de 1969. — El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Tomás Gracia.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.*

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones